



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Abril de 2006

173/06

Expte. N° 14.402/05

VISTO:

La resolución N° 165/06 emitida por el Señor Decano, por la cual resuelve "ad-referéndum" del Honorable Consejo Directivo, dejar sin efecto el Cronograma Electoral establecido por resolución N° 1013/05, de las elecciones del 7/04/06, a partir de la etapa de "Emisión de Padrones definitivos" para la renovación de los representantes del Estamento de Graduados de la Universidad ante el Consejo Superior y fija el nuevo Cronograma para llevar a cabo la elección de dichos representantes; teniendo en cuenta que el presente caso fue tratado por la Comisión de Asuntos Académicos, aconsejando convalidar la resolución emitida por el Sr. Decano,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

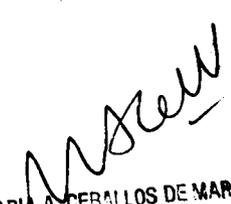
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 165/06 emitida por el Señor Decano, de acuerdo a lo explicitado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése amplia difusión, comuníquese a Rectorado, Secretaría Académica, al H. Consejo Superior, a la Comisión Coordinadora Electoral, a la Junta Electoral General, al Departamento de Cómputos, y siga a la Junta Electoral de la Facultad a sus efectos.

DNG

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORETO MERCEDES FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA